



Huancavelica, 07 de mayo del 2020

Oficio N° 027-2020-D-IEP-C-HVCA.

Señor:

Lic. Jorge Gastón Pérez Lazo

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica

**Asunto: Remito Plan de Recuperación 2020 del nivel inicial,
versión 4, corregido.**

Ref. RVM N° 0093-2020-MINEDU

Mediante el presente me dirijo a su Despacho para saludarle a nombre de la suscrita y los miembros de la Institución Educativa que represento, al mismo tiempo, remitirle el Plan de Recuperación 2020, del nivel de Educación Inicial, en su versión 4ta., con las correcciones del caso, en razón de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Central y las normas de referencia y otras dispuestas por las instancias respectivas. Cabe resaltar que en nuestro caso se tiene establecido compensar los días no laborados con feriados declarados, reducción a una semana de las vacaciones de medio año y algunos sábados para cumplir con nuestras previsiones en función de los logros de aprendizaje, tal como indicamos en el documento adjunto.

Esperando la atención del caso, aprovecho la oportunidad para expresarle mi estima personal.

Atentamente,

Dra. Esther G. Terrazo Luna
Directora



PLAN DE RECUPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

1. DATOS GENERALES

- a. Denominación : I. E. P. "Carrusel"
- b. Ubicación del I.E.
 - Dirección : Jr. Hildauro Castro N° 128
 - Distrito : Ascensión
 - Provincia : Huancavelica
 - Departamento : Huancavelica
- c. UGEL : Huancavelica
- d. Nivel educativo : Inicial
- e. Autorización : R.D.R N° 323-2004
- f. Periodo : 01 de abril al 22 de diciembre 2020
- g. Directora : Dra. Esther G. Terrazo Luna

2. BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N°28044, Ley General de Educación.
- c. Decreto Supremo N° 009-2005-ED que aprueba el Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo
- d. Resolución Ministerial N°281-2016-MINEDU, que aprueba el Curricular Nacional de Educación Básica.
- e. Resolución Viceministerial N° 220 – 2019 – MINEDU, que aprueba la Norma Técnica sobre orientaciones para el desarrollo del año escolar 2020.
- f. Decreto de Urgencia N° 025-2020-Poder Ejecutivo.
- g. Decreto Supremo N° 008-2020-SA-Poder Ejecutivo.
- h. Resolución Viceministerial N° 079-2020-MINEDU.
- i. Resolución Viceministerial N° 088-2020-MINEDU, establece orientaciones generales para organizar la enseñanza y el aprendizaje a distancia mediante la estrategia "Aprendo en casa" y orientaciones para escenarios con y sin conectividad.
- j. Resolución Vice Ministerial N° 093-2020-MINEDU. "ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS PARA EL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN BÁSICA DURANTE EL AÑO 2020 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL CORONAVIRUS COVID-19"

3. JUSTIFICACIÓN

Dado la suspensión del servicio educativo en las instituciones educativas públicas y privadas a nivel nacional por el ente rector de la educación, por el tema de la pandemia que aqueja a todos y cada uno de los ciudadanos del Perú y el mundo, nuestra institución aprobó la reprogramación de las actividades lectivas, tanto en su fase a distancia y presencial, considerando las acciones asincrónicas y sincrónicas, de acuerdo a las circunstancias del escenario actual y las posibilidades de los usuarios. En tal sentido, consideramos como inicio del año escolar el 9 de marzo y la suspensión de las actividades lectivas se estableció del 12 al 31 de marzo del año en curso, durante este tiempo se vino desarrollando



actividades académicas de manera asincrónica, usando medios virtuales para remitir información pertinente de las áreas básicas a cada estudiante, previo el contacto con los padres de familia, tal como se indicó y preciso en la reunión de urgencia del día 11 de marzo. Además, previo las coordinaciones con los docentes y padres de familia de la institución, a partir del 01 de abril se intensificó el trabajo a distancia, empleándose plataformas interactivas como el Zoom, video conferencia, Whats App, MEET, entre otras, los cuales vienen permitiendo acciones formales y dinámicas en el trabajo pedagógico con los estudiantes. Sobre esta base, se ha formulado el plan de recuperación o compensación de los días interrumpidos por los motivos indicados, en su 4ta. Versión en función a las circunstancias, sin afectar las intenciones y compromisos asumidos, para el logro de los objetivos y metas educativos, los cuales se cumplirán de manera secuencial, en función de lo previsto en las programaciones curriculares de cada año de estudios del nivel inicial.

4. OBJETIVOS

- a. Desarrollar los aprendizajes previstos para el periodo de suspensión de clases y de recuperación, así como las estrategias para garantizar que dichos aprendizajes se recuperen de manera virtual a distancia y presencial.
- b. Difundir y comunicar la adaptación del plan de recuperación del servicio educativo de educación básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el coronavirus covid-19.

5. PROGRAMACIÓN

AÑOS	N° DIAS SUSPENDIDOS	N° HORAS NO EJECUTADAS	APRENDIZAJES PROGRAMADOS	MODALIDAD DE RECUPERACIÓN
3 años	14	70	De acuerdo a la programación curricular y las unidades de aprendizaje, de cada año y según las áreas de manera secuencial.	Distancia (virtual)
4 años	14	70		Distancia (virtual)
5 años	14	70		Distancia (virtual)

6. DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD A DESARROLLAR

La recuperación de las actividades lectivas en nuestra institución será a distancia, con el apoyo de las herramientas tecnológicas, salvo disposiciones contrarias más adelante, nos adecuaremos a las exigencias del caso, seguiremos con el trabajo por trimestre, desarrollando la programación curricular de cada área y año de estudios, según los reajustes establecidas. Entre las herramientas empleadas se tiene los siguientes:

- Uso de la plataforma MEET, los estudiantes y docentes del nivel Inicial, podrán acceder a estas plataformas para utilizar los recursos que apoyan a la educación remota; participarán en Pleno, entre otros; de acuerdo a lo programado en el plan de clases.
- Uso de la plataforma Zoom es una aplicación de software de videoconferencia que permite interactuar virtualmente con los estudiantes logrando la participación de los mismos en tiempo real (solo se utilizará en caso de presentarse dificultades con la plataforma institucional, según lo indique el docente).
- Uso de video llamadas por WhatsApp Será utilizada por el nivel inicial, para realizar la retroalimentación con los estudiantes.



7. FECHAS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES LECTIVAS FASE REMOTA

MESES	DIAS DE RECUPERACIÓN	N° DE HORAS X DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA FECHA
MAYO	01	5	Feriado
JUNIO	29	5	Feriado
JULIO	6	5	Día del Maestro
	11	5	Día sábado
	25	5	Día sábado
AGOSTO	3	5	Reducción de vacaciones de medio año a sólo una semana.
	4	5	
	5	5	
	6	5	
	7	5	
	15	5	
	21	5	Día sábado Días sábado
OCTUBRE	8	5	Feriado
DICIEMBRE	8	5	Feriado
TOTAL	14	70	

(*) Sujeto a cambio, por circunstancias normativas del ente correspondiente.

8. HORARIO DE ACTIVIDADES LECTIVAS

El horario de clases para las tres aulas (3, 4 y 5 años) se viene cumpliendo con normalidad desde el primer día de abril, con un mínimo de hora y media de trabajo diario

DIAS	AREAS	HORA	MODALIDAD
LUNES	Matemática y Personal Social	9:30 a 11:00	Distancia, con apoyo de medios virtuales: WhatsApp, Facebook, etc. Acompañamiento de PP.FF
MARTES	Comunicación y Ciencia Tecnología	9:30 a 11:00	
MIÉRCOLES	Matemática y Personal Social	9:30 a 11:00	
JUEVES	Comunicación y Ciencia Tecnología	9:30 a 11:00	
VIERNES	Matemática y Psicomotricidad	9:30 a 11:00	

9. COMPETENCIAS A LOGRAR

ÁREAS	PROPÓSITOS DE APRENDIZAJE
COMUNICACIÓN	Los niños y niñas de educación inicial se comunican a través de su lengua materna, mediante diálogo, descripciones de su entorno y todo lo que a él se refiera.
MATEMÁTICA	Los niños y niñas de educación inicial resuelven problemas de forma, movimiento y localización.
PERSONAL SOCIAL	Los niños y niñas de educación inicial construyen su identidad
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Los niños y niñas de educación inicial reconocen las partes de su cuerpo, sus funciones y sobre todo identifican y practican los cuidados esenciales para el bienestar de su cuerpo.
PSICOMOTRICIDAD	Los niños y niñas de educación inicial se desenvuelven de manera autónoma a través de su motricidad.



10. DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DEL TRABAJO DOCENTE:

El equipo directivo de la Institución Educativa acompaña el desarrollo de las actividades docentes desde la planificación de los aprendizajes hasta la evaluación de los mismos (de proceso y cierre) a través de la observación de las sesiones sincrónicas y a sincrónicas ejecutadas por los docentes.

La rúbrica que evalúa el desempeño docente abarca los siguientes criterios:

- a) Involucra activamente a los estudiantes en el proceso de aprendizaje.
- b) Maximiza el tiempo dedicado al aprendizaje.
- c) Promueve el razonamiento, la creatividad y/o el pensamiento crítico.
- d) Evalúa el progreso de los aprendizajes para retroalimentar a los estudiantes y adecuar su enseñanza.
- e) Propicia un ambiente de respeto y proximidad.
- g) Brinda acompañamiento permanente a los niños y padres de familia

11. GESTIÓN CON PADRES Y MADRES DE FAMILIA:

La atención a los padres de familia que forman parte de nuestra comunidad educativa se da a través de la comunicación con los docentes y tutores: vía plataforma educativa, correo electrónico, vía WhatsApp en el horario establecido, también fuera de ellas porque las consultas son frecuentes, para superar inquietudes de los padres de familia.

12. EVALUACIÓN

La evaluación del presente documento estará a cargo de los miembros de la institución educativa, incluido los padres de familia, las autoridades educativas locales y regionales e instancias competentes.

13. INFORME

Finalizado el periodo establecido se reportará los informes correspondientes a las autoridades competentes y padres de familia.

Huancavelica, 07 de mayo del 2020

Dra. Esther G. Terrazo Luna
Directora